

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 29 MAR 2023
963.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°160/2023 de fecha 23 de marzo del año 2023, con autorización Alcaldicia.

CONSIDERANDO

1.- las horas autorizadas a realizar durante el año 2023 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo desde el mes de febrero a diciembre del año 2023, a los siguientes funcionarios del Cesfam de Concón que se detalla a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

NOMBRE	CARGO	HORAS 25%	HORAS 50%
SOWI CERON GOMEZ	MEDICO	40	20
TOMAS LERMANDA HOLMGREN	MEDICO	40	20
XIMENA OYANEDEL MOYA	MEDICO	40	20
HARRY WILSON ACEVEDO	MEDICO	40	20
VALENTINA MENA CAROCA	MEDICO	40	20
MAIDELIG RODRIGUEZ LOPEZ	MEDICO	40	20
ALVARO PIÑA CANCINO	MEDICO	40	20
FRANCISCA BECERRA JORQUERA	ODONTOLOGA	40	20
CATHERINA PINTO PEREZ	MATRONA	40	20
KATEHRINE FERNANDEZ CISTERNAS	MATRONA	40	20
MARIA JOSE LINARES ESTAY	MATRONA	40	20



ALEJANDRA ZOMORANO DROGUETT	MATRONA	40	20
DANIEL BARRA YEONANS	MATRONA	40	20
ENZO VASQUEZ	Q.FARMACEUTICO	20	10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
27 MAR 2023	
RECIBIDO HORA: _____	